



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza pasa el asunto para dar atención al memorial del 14 de septiembre de 2022 (Documento 45), queda para proveer, **septiembre 29 de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1668

Proceso: PERTENENCIA.
Demandante: **ESTER JULIA GRANADA MARIN.**

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES GREGORIO NAVARRETE VELA, ROSA ELENA SAAVEDRA DE NAVARRETE, ORFA LIBIA NAVARRETE, MARIA DE LOS ANGELES NAVARRETE Y ANA ROSA NAVARRETE SAAVEDRA. En calidad de heredera determinada. y ALBA NERY NAVARRETE SAAVEDRA AIDA DURLEY NAVARRETE SAAVEDRA y PERSONAS INDETERMINADAS.

Rad. No.: 761114003003-**2016-00355**-00

ASUNTOS:

Como único asunto se dispone a dar atención al escrito del 14 de septiembre de 2022, presentado por la apoderada judicial de la parte demandante Dr. LUZMILA ARBOLEDA DUQUE, poniendo de presente que por auto de sustanciación No.674 del 4 de agosto de 2022, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Buga, dispuso programar audiencia para el día jueves 06 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m., en consecuencia por ser auto anterior solicita el aplazamiento y reprogramación de la audiencia programada en este asunto.

Para corroborar lo dicho vemos que el auto mediante el cual se dispuso la fijación de audiencia por parte de esta oficina judicial, es fechado del 14 de septiembre de 2022, notificado en estrados en audiencia de la misma fecha, entendiéndose como providencia posterior a la presentada por la memorialista. En este orden de ideas se deberá realizar nueva asignación de fecha para audiencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO;

RESUELVE:

UNICO: **REPROGRAMAR** la continuación de la audiencia INICIAL, para el día **7 de octubre a las 9:00 a.m.** .la cual se desarrollará tanto en la sala de audiencia con



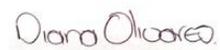
los señores MARIA ADELAIDA GARCIA VELEZ, YOLANDA SALAZAR y DIEGO ALVARADO SOTO, y mediante el aplicativo Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>137.</u> El anterior auto se notifica hoy <u>30 de septiembre de 2022 a las 8:00 A.M.</u>  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05f679cfc9c546f895251eae3abb0b8ede347d5d33861f00c3c9a7bae91d1b71**

Documento generado en 29/09/2022 07:20:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0be75b65e7b5901bcc1ebea091c3bf3239666344d1a6b24ed464130c051f2bd**

Documento generado en 30/09/2022 06:40:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>